



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**Acta de la Sesión CUA-DCNI-106-14
29 de octubre de 2014.**

Presidente: Dr. Hiram Isaac Beltrán Conde

Secretario: Dr. Pedro Pablo González Pérez

En las instalaciones de la Sala de Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa, ubicada en el 8° piso de la Unidad Cuajimalpa, sita en Av. Vasco de Quiroga No. 4871, Col. Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, México D.F., C.P. 05300, siendo las 13:15 horas del 29 de octubre de 2014, inició la Sesión CUA-DCNI-106-14 del Consejo Divisional.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Antes de proceder a la lista de asistencia, el Presidente del Consejo Divisional solicitó al Secretario del Consejo que de existir notificaciones relacionadas con la asistencia de Consejeros, diera lectura a las mismas. El Secretario informó que no hubo ningún aviso, por lo que procedió a pasar lista a los participantes, estando presentes 9 consejeros con voz y voto.

- | | | |
|----|-------------------------------|---|
| 1. | Dr. Hiram Isaac Beltrán Conde | Presidente del Consejo Divisional |
| 2. | Dr. Ernesto Rivera Becerril | Jefe del Departamento de Ciencias Naturales |
| 3. | Dr. Roberto Bernal Jaquez | Jefe del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas |
| 4. | Dr. José Campos Terán | Jefe del Departamento de Procesos y Tecnología |

Representantes del Personal Académico:

- | | | |
|----|-----------------------------------|--|
| 5. | Dra. Ana Leticia Arregui Mena | Representante Propietaria del Departamento de Ciencias Naturales |
| 6. | Dr. Diego Antonio González Moreno | Representante Propietario del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas |
| 7. | Dra. Nohra Elsy Beltrán Vargas | Representante Propietaria del Departamento de Procesos y Tecnología |

Representantes de los Alumnos:

- | | | |
|----|---------------------------------|---|
| 8. | C. Alejandro León Ramírez | Representante Propietario del Departamento de Ciencias Naturales |
| 9. | C. Martha Cecilia Diosdado Nava | Representante Propietaria del Departamento de Procesos y Tecnología |

Se declaró la existencia de quórum.

CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA

Av. Vasco de Quiroga No. 4871, 7° piso, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05300
México, D. F.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

2.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente del Consejo procedió con la lectura del orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión CUA-DCNI-104-14 celebrada el día 10 de julio de 2014.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión Encargada de Revisar los Planes y Programas de Estudio, de la Adecuación al plan y programas de estudio del Posgrado en Ciencias Naturales e Ingeniería de la División de CNI.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión Encargada de Conocer y Dictaminar sobre las Faltas Cometidas por los Alumnos de la División de CNI, de los alumnos Janet Galindo Martínez, con número de matrícula 208371871, Alberto López Mata con matrícula 207377379 y Karina Gabriela Maldonado Ruíz Esparza, con número de matrícula 209363847.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión Encargada de Analizar Solicitudes de Resoluciones de Revalidación Equivalencias y Acreditación de Estudios, del alumno Kevin Norman López López, con matrícula 2143030382, de la licenciatura en Ingeniería en computación
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión Encargada de Analizar Solicitudes de Resoluciones de Revalidación Equivalencias y Acreditación de Estudios, de la alumna Esperanza Moreno Navor, con matrícula 2123066608, de la licenciatura en Biología Molecular.
8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión Encargada de Analizar Solicitudes de Resoluciones de Revalidación Equivalencias y Acreditación de Estudios, de la alumna Lucía Pesqueira Mateos, con matrícula 2133033022, de la licenciatura en Ingeniería Biológica.
9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión Encargada de Analizar Solicitudes de Resoluciones de Revalidación Equivalencias y Acreditación de Estudios, del alumno Leonardo Castillo Pelayo, del Posgrado en Ciencias Naturales e Ingeniería.

CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA

Av. Vasco de Quiroga No. 4871, 7° piso, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05300
México, D. F.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

10. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los lineamientos para la presentación de proyectos de servicio social de la división de ciencias naturales e ingeniería.

11. Asuntos generales

El Presidente del Consejo sometió a consideración el orden del día y, sin comentarios, se aprobó por unanimidad.

Acuerdo DCNI-01-106-14

Se aprobó por unanimidad el orden del día.

3.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN CUA-DCNI-105-14 CELEBRADA EL DÍA 1º OCTUBRE DE 2014.

El Presidente sometió a consideración el acta de la sesión CUA-DCNI-105-14, celebrada el día 1º de octubre de 2014, mencionando los acuerdos.

Acuerdo DCNI-02-106-14

Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión CUA-DCNI-105-14, sin modificaciones.

4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, SOBRE LA ADECUACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS DEL POSGRADO EN CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA, DE LA DIVISIÓN DE CNI.

El Presidente del Consejo, procedió con la lectura del dictamen que presenta la Comisión Encargada de Revisar los Planes y Programas de Estudio, sobre la adecuación al Plan de Estudios del Posgrado en Ciencias Naturales e Ingeniería, de la División de CNI:

ANTECEDENTES

1. La Comisión Académica del Posgrado en Ciencias Naturales e Ingeniería consideró necesario proponer una adecuación al Plan de Estudios del Posgrado en Ciencias Naturales e Ingeniería (PCNI) con el fin de: 1) Adicionar el Perfil de Ingreso al PCNI, 2) Modificar los requisitos de ingreso a nivel de especialización, 3) Modificar los requisitos de ingreso a nivel de maestría, 4) Modificar los requisitos de ingreso a nivel de doctorado, y 5) Modificar la estructura de la Comisión Académica del PCNI.
2. La propuesta de adecuación al Plan de Estudios del PCNI, elaborada por la Comisión Académica de dicho Posgrado, se justificó en los elementos que a continuación se relacionan, proporcionados conjuntamente con la propuesta de adecuación: 1) Orientar a los aspirantes sobre las características que se esperan en cuanto al perfil de ingreso al posgrado, 2) Aclarar algunos puntos en el Plan de Estudios que se prestaban a confusión con referencia a los requisitos en la documentación de ingreso a los tres niveles del posgrado, 3) Ampliar la modalidad de ingreso al nivel de maestría considerando no solo a los alumnos con nivel de licenciatura sino también a los de nivel de especialización, y 4) Establecer el número de

CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA

Av. Vasco de Quiroga No. 4871, 7º piso, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05300 México, D. F.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

miembros de la Comisión Académica de Posgrado que permita tener representatividad de las diferentes áreas temáticas para motivos operativos y de seguimiento del PCNI.

3. Se solicitó a la Dirección de Sistemas Escolares y a la Oficina del Abogado General de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) opinión fundada acerca de la pertinencia técnica y legal de la adecuación propuesta.
4. La Comisión consideró las opiniones técnicas y legales emitidas por las instancias universitarias antes mencionadas, a fin de hacer totalmente compatible la propuesta de adecuación del Plan de Estudios del PCNI con la Legislación de la UAM.

CONSIDERANDO

1. Que la Comisión discutió el tipo y alcance de la adecuación al Plan de Estudios del Posgrado en Ciencias Naturales e Ingeniería.
2. Que la propuesta de adecuación fue analizada por la Dirección de Sistemas Escolares y la Oficina del Abogado General de la UAM, y que de este análisis derivaron recomendaciones que fueron atendidas por la Comisión.
3. Que la Comisión juzgó que esta adecuación es pertinente desde los puntos de vista académico, técnico, legal y de conveniencia institucional.

De acuerdo con los antecedentes y consideraciones anteriores, la Comisión propone al Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería el siguiente.

DICTAMEN

ÚNICO.

La Comisión Encargada de Revisar los Planes y Programas de Estudio de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería, considera que la propuesta de adecuación al Plan de Estudios del Posgrado en Ciencias Naturales e Ingeniería cumple con los requisitos académicos, legales y de pertinencia social, siendo la misma totalmente compatible con la Legislación de la Universidad Autónoma Metropolitana, por lo que recomienda su aprobación al Consejo Divisional.

El Presidente del Consejo pidió a los miembros consejeros se manifestaran levantando la mano si estaban de acuerdo en aprobar el presente dictamen, la votación fue unánime.

Acuerdo DCNI-03-106-14

Se aprobó por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión Encargada de Revisar los Planes y Programas de Estudio, sobre la Adecuación al Plan de Estudios del Posgrado en Ciencias Naturales e Ingeniería.

CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA

Av. Vasco de Quiroga No. 4871, 7° piso, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05300
México, D. F.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

5.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE CONOCER Y DICTAMINAR SOBRE LAS FALTAS COMETIDAS POR LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CNI, DE LOS ALUMNOS JANET GALINDO MARTÍNEZ, CON NÚMERO DE MATRÍCULA 208371871, ALBERTO LÓPEZ MATA CON MATRÍCULA 207377379 Y KARINA GABRIELA MALDONADO RUÍZ ESPARZA, CON NÚMERO DE MATRÍCULA 209363847.

El Presidente del Consejo, pidió al Dr. Pedro Pablo González Pérez, que como coordinador de la Comisión de Faltas, hiciera la presentación del presente dictamen; el Dr. Pedro Pablo antes de dar lectura al documento, señaló que la Comisión contó con la asesoría de las abogadas Lic. Lucía Castillo Fernández y Lic. Briseida Silva Badillo, Abogadas Delegadas de la Unidad, debido a que la falta cometida implicaba aspectos de carácter legal, en seguida dio lectura al dictamen, concluyendo con las recomendaciones de la Comisión que a continuación se indican:

DICTAMEN

PRIMERO. La Comisión considera que los actos ocurridos son reprobables y faltos de ética; sin embargo, no es posible aplicar alguna medida administrativa a Janet Galindo Martínez y Fernando Alberto López Mata, toda vez que al momento de ocurrir los actos señalados en el acta de hechos del 17 de julio de 2014 ya no tenían la calidad alumno por haber concluido los créditos del plan de estudios que cursaban; mientras que Karina Gabriela Maldonado Ruiz Esparza, actualmente no tiene calidad de alumno.

SEGUNDO. La Comisión recomienda al Consejo Divisional de CNI, se pronuncie por solicitar a la Secretaría de Unidad que informe al órgano o instancia responsable del proceso de Becas PRONABES en la UAM para que se inicie el procedimiento legal a que haya lugar, ya que la Comisión considera que los hechos ocurridos constituyen una falta grave contra la Institución, por parte de las 3 personas implicadas.

TERCERO. La Comisión recomienda que esta situación se haga del conocimiento de la Comisión Académica del Posgrado en Ciencias Naturales e Ingeniería, y a la Comisión Académica del Posgrado en Ciencias Biológicas y de la Salud, considerando que tienen entre sus funciones las de realizar el proceso de admisión y llevar el seguimiento de los alumnos adscritos al Posgrado.

CUARTO. La Comisión recomienda al Consejo Divisional de CNI, se pronuncie para impedir que la implicada Karina Gabriela Maldonado Ruíz Esparza realice actividades de docencia e investigación en las instalaciones de la DCNI de la Unidad UAM Cuajimalpa, y para que no sea admitida en ninguno de los planes de estudio que ofrece la Universidad Autónoma Metropolitana, considerando la falta grave cometida contra esta Institución.

QUINTO. La Comisión recomienda al Consejo Divisional de CNI, que en el caso de los implicados Janet Galindo Martínez y Fernando Alberto López Mata, el caso **regrese y sea atendido** directamente por la Coordinación de Sistemas Escolares, para que se **inicie el procedimiento legal** a que haya lugar, considerando que los mismos al momento de los hechos no poseían la calidad de alumno, pero si una relación laboral con esta Coordinación.

CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA

Av. Vasco de Quiroga No. 4871, 7° piso, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05300
México, D. F.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

SEXTO. La Comisión recomienda al Consejo Divisional de CNI se pronuncie para recomendar que la Coordinación de Sistemas Escolares no contrate alumnos para efectuar trámites oficiales, procurando que en este tipo de actividad se responsabilice personal de esta Coordinación.

Finalmente el Dr. Pedro Pablo González, Secretario del Consejo expresó que se notificaría a las Áreas correspondientes las citadas recomendaciones, y se le daría seguimiento al proceso hasta su etapa final.

El Presidente del Consejo, pidió a los consejeros, se manifestaran levantando la mano si estaban de acuerdo en aprobar el presente dictamen, la votación fue unánime.

Acuerdo DCNI-04-106-14

Se aprobó por unanimidad el dictamen presentado por la *Comisión Encargada de Conocer y Dictaminar sobre las Faltas de los Alumnos de la División de CNI*, de los alumnos Janet Galindo Martínez, con número de matrícula 208371871, Alberto López Mata, con matrícula 207377379 y Karina Gabriela Maldonado Ruíz Esparza, con número de matrícula 209363847.

6.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR SOLICITUDES DE RESOLUCIONES DE REVALIDACIÓN EQUIVALENCIAS Y ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS, DEL ALUMNO KEVIN NORMAN LÓPEZ LÓPEZ, CON MATRÍCULA 2143030382, DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN.

El Presidente del Consejo presentó y dio lectura al dictamen de la Comisión Encargada de Analizar las Solicitudes de Revalidación, Equivalencia y Acreditación de Estudios, que a continuación se indica:

DICTAMEN

UNICO. Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería otorgar al alumno Kevin Norman López López, la Equivalencia de la Licenciatura en Sistemas Computacionales respecto de 13 UEAs, que hacen un total de 132 créditos que corresponden al 28.63 % de los créditos del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Computación; conforme a la siguiente lista:

Asignatura cursada en el Instituto Tecnológico de Iztapalapa	Clave UAM	Unidad de Enseñanza-Aprendizaje equivalente	Créditos
- Fundamentos de Investigación	4000008	- Taller de Literacidad Académica	9

CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA

Av. Vasco de Quiroga No. 4871, 7° piso, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05300 México, D. F.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Cultura Empresarial Taller de Administración	4600056	- La Ingeniería de Software en el Contexto Nacional	6
- Fundamentos de Programación	4600005	- Programación Estructurada	14
- Programación Orientada a Objetos	4600005	- Programación Orientada a Objetos	14
- Matemáticas Discretas	4600001	- Matemáticas Discretas I	8
- Cálculo Diferencial	4600003	- Cálculo I	14
- Cálculo Integral	4600004	- Cálculo II	14
- Álgebra Lineal	4600007	Álgebra Lineal I	8
- Probabilidad y Estadística	4600011	- Probabilidad y Estadística	8
- Cálculo Vectorial	4600069	- Cálculo Vectorial (Opt. Div./Interdiv., Lic. Mat. Aplic.)	13
- Física General	460215	- Física I (Opt. Div./Interdiv., Lic. Ing. Biológica)	8
- Investigación de Operaciones	4600090	- Programación Lineal (Opt. Div./Interdiv., Lic. Mat. Aplic.)	8
Taller de Ética - Taller de Administración	4210011	- Fundamentos de Teoría Administrativa (Opt. Div/Interdiv, Lic. Admón.)	8
Total de créditos considerados			132

El Presidente del Consejo, pidió a los miembros consejeros se manifestaran levantando la mano si estaban de acuerdo en aprobar el presente dictamen, la votación fue unánime.

Acuerdo DCNI-05-106-14

Se aprobó por unanimidad el dictamen presentado por la *Comisión Encargada de Analizar Solicitudes de Resoluciones de Revalidación, Equivalencias y Acreditación de Estudios*, del alumno Kevin Norman López López, con matrícula 2143030382, de la Licenciatura en Ingeniería en Computación.

7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR SOLICITUDES DE RESOLUCIONES DE REVALIDACIÓN EQUIVALENCIAS Y ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS, DE LA ALUMNA ESPERANZA MORENO NAVOR, CON MATRÍCULA 2123066608, DE LA LICENCIATURA EN BIOLOGÍA MOLECULAR.

CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA

Av. Vasco de Quiroga No. 4871, 7° piso, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05300 México, D. F.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

El Presidente del Consejo presentó y dio lectura al dictamen de la Comisión Encargada de Analizar las Solicitudes de Revalidación, Equivalencia y Acreditación de Estudios, que a continuación se indica:

DICTAMEN

UNICO. Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería otorgar a la alumna Esperanza Moreno Navor, la Equivalencia de la Licenciatura de Químico Farmacéutico Biólogo, respecto de 11 UEAs, que hacen un total de 102 créditos que corresponden al 21.1 % de los créditos del Plan de Estudios de la Licenciatura en Biología Molecular; conforme a la siguiente lista:

Asignaturas cursadas en la Universidad Autónoma de Estado de México	Clave UAM	Unidad de Enseñanza-Aprendizaje equivalente	Créditos
Inmunología General	460321	Inmunología	10
Farmacología Avanzada	460322	Farmacología Molecular	10
Toxicología	460333	Temas Selectos en Bioquímica	10
Bioética	460344	Bioética	6
Anatomía y Fisiología Laboratorio Integral de Farmacología	460319	Fisiología Molecular	10
Administración	4210000	Introducción al Conocimiento de la Administración (Optativa Divisional o Interdivisional I)	8
Mercadotecnia	4210019	Comercialización, Consumo y Comunicación I (Optativa Divisional o Interdivisional II)	8
Tecnología de Formas Farmacéuticas Semisólidas y Líquidas	460343	Formulación de Biomoléculas	10
Química Legal	460337	Ciencia Forense	10
Bacteriología Clínica Básica Parasitología	460341	Microscopia Clínica	10
Tecnología de Formas Farmacéuticas Sólidas	460342	Temas Selectos en Farmacología y Farmacéutica	10
TOTAL DE CRÉDITOS.			102

CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA

Av. Vasco de Quiroga No. 4871, 7° piso, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05300 México, D. F.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

El Presidente del Consejo, pidió a los miembros consejeros se manifestaran levantando la mano si estaban de acuerdo en aprobar el presente dictamen, la votación fue unánime.

Acuerdo DCNI-06-106-14

Se aprobó por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión Encargada de Analizar Solicitudes de Resoluciones de Revalidación, Equivalencias y Acreditación de Estudios, de la alumna Esperanza Moreno Navor, con matrícula 2123066608, de la Licenciatura en Biología Molecular.

8.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR SOLICITUDES DE RESOLUCIONES DE REVALIDACIÓN EQUIVALENCIAS Y ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS, DE LA ALUMNA LUCÍA PESQUEIRA MATEOS, CON MATRÍCULA 2133033022, DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA BIOLÓGICA.

El Presidente del Consejo presentó y dio lectura al dictamen de la Comisión Encargada de Analizar las Solicitudes de Revalidación, Equivalencia y Acreditación de Estudios, que a continuación se indica:

DICTAMEN

UNICO. Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería otorgar a la alumna Lucía Pesqueira Mateos, la Equivalencia de la Licenciatura en Ingeniería Ambiental, respecto de 7 UEAs, que hacen un total de 63 créditos que corresponden al 12.35 % de los créditos del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería Biológica; conforme a la siguiente lista:

Asignatura cursada en Ing. Ambiental, U.V.	Clave UAM	Unidad de Enseñanza-Aprendizaje equivalente	Créditos
Lectura y redacción	4000008	Taller de Literacidad Académica	9
Química Química inorgánica	460210	Química	10
Cálculo de una variable Álgebra Geometría analítica	460000	Taller de Matemáticas	8
Cálculo de una variable	460201	Cálculo Diferencial	10

CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA

Av. Vasco de Quiroga No. 4871, 7° piso, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05300 México, D. F.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Cálculo multivariable			
Cálculo de una variable Cálculo multivariable	460202	Cálculo Integral	10
Estadística	460204	Estadística	8
Física	460215	Física I	8
Suma total de créditos considerados			63

El Presidente del Consejo, pidió a los miembros consejeros se manifestaran levantando la mano si estaban de acuerdo en aprobar el presente dictamen, la votación fue unánime.

Acuerdo DCNI-07-106-14

Se aprobó por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión Encargada de Analizar Solicitudes de Resoluciones de Revalidación, Equivalencias y Acreditación de Estudios, de la alumna Lucía Pesqueira Mateos, con matrícula 2133033022, de la Licenciatura en Ingeniería Biológica.

9.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR SOLICITUDES DE RESOLUCIONES DE REVALIDACIÓN EQUIVALENCIAS Y ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS, DEL ALUMNO LEONARDO CASTILLO PELAYO, DEL POSGRADO EN CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA.

El Presidente del Consejo presentó y dio lectura al dictamen de la Comisión Encargada de Analizar las Solicitudes de Revalidación, Equivalencia y Acreditación de Estudios, que a continuación se indica:

DICTAMEN

UNICO. Se recomienda al consejo divisional revalidar los estudios de Licenciatura en Ciencias con Honores en Microbiología, de la Universidad de Victoria, Canadá, para el único efecto de que realice estudios de Maestría en Ciencias Naturales e Ingeniería.

El Presidente del Consejo, pidió a los miembros consejeros se manifestaran levantando la mano si estaban de acuerdo en aprobar el presente dictamen, la votación fue unánime.

CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA

Av. Vasco de Quiroga No. 4871, 7° piso, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05300 México, D. F.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Acuerdo DCNI-08-106-14

Se aprobó por unanimidad el dictamen presentado por la *Comisión Encargada de Analizar Solicitudes de Resoluciones de Revalidación, Equivalencias y Acreditación de Estudios*, del alumno Leonardo Castillo Pelayo, con matrícula 2143808700, del Posgrado en Ciencias Naturales e Ingeniería.

10.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO SOCIAL DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA.

El Dr. Hiram Beltrán, expresó que los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer los requisitos para la presentación, análisis y aprobación de los proyectos de servicio social, en los que participen los profesores de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería (DCNI), por lo que ponía a consideración del pleno del Consejo los siguientes lineamientos:

LINEAMIENTOS PARTICULARES PARA LA PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS DE SERVICIO SOCIAL ASOCIADOS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIVISIONALES ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA (CNI) DE LA UNIDAD CUAJIMALPA.

¿Qué es el Servicio Social?

El Servicio Social constituye una práctica de carácter académico que favorece la inserción del alumno o del egresado en su campo laboral y contribuye a su formación integral mediante la aplicación, verificación y evaluación de los conocimientos adquiridos a problemas concretos; asimismo, promueve el desarrollo de una actitud reflexiva, crítica y constructiva.

Su práctica debe enfocarse a la solución de problemas socialmente relevantes para el país y que requieren de la participación de profesionistas. El cumplimiento del servicio social es obligatorio, por lo que es importante realizarlo de manera oportuna para obtener el título profesional.

- **Misión**

Coadyuvar mediante la práctica del servicio social en la formación de ciudadanos y profesionales autónomos, críticos, propositivos, con valores y sentido ético, responsable ante la sociedad, respetuosa del medio ambiente y la diversidad cultural.

- **Visión**

Evaluar periódicamente los impactos del servicio social para la mejora continua de los procesos educativos, con el fin de que sus egresados se caractericen por ser ampliamente reconocidos por su creatividad, espíritu crítico y propositivo, sólidas capacidades para participar en el mundo laboral de la sociedad del conocimiento y contribuir al desarrollo social.

Objetivo de los Lineamientos Particulares

CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA

Av. Vasco de Quiroga No. 4871, 7° piso, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05300 México, D. F.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer los requisitos para la presentación, análisis y aprobación de los proyectos de servicio social, en los que participen los profesores de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería (DCNI).

El Consejo Divisional fomentará la aprobación de proyectos de servicio social multidisciplinarios, interdepartamentales, entre cuerpos académicos, etc., los cuales sean viables en cuanto a requerimientos de laboratorio, infraestructura y consumibles, así como a las actividades que deben desarrollar los alumnos registrados a los mismos.

Determinación de la viabilidad de los proyectos

El Consejo Divisional determinará la viabilidad de la propuesta del proyecto de servicio social, considerando para ello los siguientes elementos:

1. Verificar que el Proyecto de Servicio Social esté vinculado a un Proyecto de Investigación, previamente aprobado por el Consejo Divisional.
2. Disponibilidad de infraestructura de espacios, equipos y consumibles requeridos para el desarrollo del proyecto, a través de la recomendación escrita del Jefe del Departamento.
3. Viabilidad de las actividades a realizar por cada uno de los alumnos que se solicitan en el proyecto, según la licenciatura, evaluando la complejidad y nivel de habilidades requeridas por las mismas, considerando, además, que el tiempo que un alumno debe dedicar a un proyecto de servicio social es de 480 horas, lo que equivale comúnmente a 20 horas a la semana en un período de 6 meses.
4. Especificación del Responsable y Corresponsable, de ser el caso, de cada uno de los posibles alumnos requeridos en el proyecto, en dependencia del tipo de actividad que deberá desarrollar.
5. Número de proyectos de servicio social en los cuales el profesor proponente funge como Responsable o Corresponsable.

Estructura de la propuesta del proyecto de Servicio Social

La propuesta del proyecto de servicio social debe contener la siguiente información:

1. Nombre del proyecto de servicio social.
2. Justificación.
3. Objetivos.
4. Tipo de proyecto: Unidisciplinario, Multidisciplinario, Interdisciplinario.
5. Alcance del proyecto: Nacional, Regional, Estatal, Local.
6. Nombre del proyecto de investigación (aprobado por el Consejo Divisional) al que se asocia el proyecto de servicio social.
7. Responsable y en su caso, Corresponsable del proyecto, incluyendo la relación de alumnos bajo su supervisión (incluye proyectos terminales, proyectos de servicio social y alumnos de posgrado). Es necesario que la propuesta del proyecto venga acompañada por la firma del responsable y en su caso, del corresponsable.
8. Etapas o actividades del proyecto, claramente definidas y detalladas, incluyendo un Cronograma de Actividades.

CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA

Av. Vasco de Quiroga No. 4871, 7° piso, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05300
México, D. F.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

9. Vigencia del proyecto en años (1, 2, 3 o 4 años).
10. Recursos necesarios para la ejecución del proyecto (uso de laboratorio, equipo de laboratorio/cómputo, consumibles/reactivos, etc.) y la correspondiente justificación de la disponibilidad de los mismos.
11. Número de alumnos requeridos en el proyecto por división y licenciatura, indicando claramente el profesor que será responsable de cada alumno solicitado.
12. Descripción clara y detallada de las actividades a realizar por alumno, según la licenciatura de la que provenga.
13. Lugar y horario específico para la realización del servicio social.
14. Criterios de evaluación del alumno: reporte, bitácora, presentación, prototipo, etc.

(1) El Responsable del proyecto de servicio social deberá entregar la propuesta del mismo al Jefe del Departamento, quien contará con dos semanas, como máximo, para revisar la propuesta y de acuerdo a su viabilidad dará su recomendación escrita a la Sección de Servicio Social, quien la incluirá en la presentación del punto en el Consejo Divisional CNI.

El Presidente del Consejo, pidió a los miembros consejeros se manifestaran levantando la mano si estaban de acuerdo en aprobar los presentes lineamientos, la votación fue unánime.

Acuerdo DCNI-09-106-14

Se aprobaron por unanimidad los Lineamientos Particulares para la Presentación y Análisis de los Proyectos de Servicio Social ante el Consejo Divisional de CNI.

11.- ASUNTOS GENERALES,

El Dr. José Campos Terán, preguntó si existía la posibilidad de que se pudiera asistir los días sábados a la Unidad para recuperar los tiempos de los días en que hubo paros estudiantiles; al respecto el Dr. Hiram Beltrán le informó que esta situación se trataría en la Junta de Jefes de Departamento de la División.

No habiendo más asuntos que tratar, concluyó la sesión CUA-DCNI-106-14 del Consejo Divisional De Ciencias Naturales e Ingeniería, siendo las 15:40 horas del día 29 de octubre de 2014.

Dr. Hiram Isaac Beltrán Conde
Presidente

Dr. Pedro Pablo González Pérez
Secretario

CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA

Av. Vasco de Quiroga No. 4871, 7° piso, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05300
México, D. F.